



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
REGIÓN DE POLICÍA No. 5  
SECRETARÍA PRIVADA

No. GS-2026- **007055** / COMAN – SEPRI – 13

San José de Cúcuta, 29 marzo de 2026

Señor(a)

Usuario Anónimo

[porseguridadnolacoloco@gmail.com](mailto:porseguridadnolacoloco@gmail.com)

Asunto: respuesta queja No. 855764-20260310

Cordial saludo, en atención a la queja en referencia interpuesta por usted, de manera atenta me permito informar que, este comando de región, dispuso el despliegue de acciones de verificación de la información relacionada con la misma.

Así mismo, este comando agradece por manifestarnos sus peticiones, inconformismos, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co).

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, **"por medio de la cual se regula el Derecho de Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"**, en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará constancia secretarial como soporte de lo actuado.

Atentamente,

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**  
Comandante Región de Policía No. 5 (E)

Elaboró: IT. Jorge Andrés Chaparro Vanegas  
Asesor Jurídico Región No. 5

Revisó: MT. Mauricio Guerrero Pautt  
Coordinador Jurídico Región de Policía 5

Fecha de elaboración: 29-03-2026  
Ubicación: D:\2026\misdocumentos

Calle 22 N # 2-03, Cúcuta  
Teléfonos 5754780 – Ext. 266201  
[regi5.coman@policia.gov.co](mailto:regi5.coman@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA